

**DON DANIEL ESPADA GARRIDO
DON NARCISO MURO MURO
DON DAVID MURO PESO
DON JUAN PABLO CHÁVARRI MURO
DON EMILIO LUZURIAGA LARREINA
DON BONIFACIO NÁJERA MURO**

En la villa de Lapuebla, a 19 de junio de 2014, se reúnen en el Salón de actos de la Casa Consistorial los señores concejales al margen reseñados, bajo la presidencia del señor Alcalde, cumpliendo lo previsto en el art.38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados para este día a las nueve horas.

Preside el Sr. Alcalde **Don DANIEL ESPADA GARRIDO** y asiste el Secretario **Don Fernando GÓMEZ CRUZADO MARTÍNEZ**.

Declarado abierto el acto público por la presidencia y comprobada la asistencia del número de concejales suficientes para la válida constitución del Pleno, se procedió a tratar los asuntos que componen el orden del día.

1.- ACTA CORRESPONDIENTE AL PLENO CELEBRADO EL DÍA 20 DE MARZO DE 2014

Es aprobada por unanimidad el acta de la sesión celebrada por el Pleno municipal el día 20 de marzo de septiembre de 2013.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

RESOLUCIÓN 12/2014

Vista la solicitud de OLIMPIA MACHADO TEXEIRA, para la colocación de suelo en planta baja en Avda. Gasteiz nº19, parcela 232 del polígono 3 en Lapuebla de Labarca.

HE RESUELTO

Conceder licencia a OLIMPIA MACHADO TEXEIRA, para la colocación de suelo en planta baja en Avda. Gasteiz nº19, parcela 232 del polígono 3 en Lapuebla de Labarca.

- Antes de empezar las obras se presentará presupuesto desglosado por partidas, precios unitarios etc. firmado por la empresa constructora encargada de ejecutar los trabajos.

- Se cumplirá lo establecido por la normativa vigente en cuanto a Seguridad y Salud en el trabajo.

- Conforme a las Normas vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL: 500 €. I.C.I.O. PROVISIONAL: 25 €.
Lapuebla de Labarca, 28 de marzo del 2014.

RESOLUCIÓN 13/2014

Vista la solicitud de VENANCIO DEL VADO, para la retirada de ventanas y colocación de policarbonato en Travesía de Calle Real nº3, parcela 336 del polígono 3, en Lapuebla de Labarca.

HE RESUELTO

Conceder licencia a VENANCIO DEL VADO, para la retirada de ventanas y colocación de policarbonato en Travesía de Calle Real nº3, parcela 336 del polígono 3, en Lapuebla de Labarca.

- Se cumplirá lo establecido por la normativa vigente en cuanto a Seguridad y Salud en el trabajo.

- Conforme a las Normas vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL: 1.010 €. I.C.I.O. PROVISIONAL: 50,50 €.
Lapuebla de Labarca, 28 de marzo del 2014.

RESOLUCIÓN 14/2014

Vista la solicitud de ÁLVARO CANO CUADRADO (IBERDROLA RENOVABLES ENERGIAS SAU) en representación de CIENER S.A., para la reparación del Azud de Buicio en el río Ebro, en Lapuebla de Labarca.

HE RESUELTO

Conceder licencia a ÁLVARO CANO CUADRADO (IBERDROLA RENOVABLES ENERGIAS SAU) en representación de CIENER S.A., para la reparación del Azud de Buicio en el río Ebro, en Lapuebla de Labarca.

- Conforme al art. 210 de la Ley 2/2006 la solicitud de licencia debe acompañarse de las autorizaciones concurrentes

exigidas por la legislación que en cada caso fuera aplicable:
AUTORIZACIÓN del Servicio de Caminos de la D.F.A.

- En cumplimiento del Decreto 112/2012 de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, deberá presentarse fianza o aval bancario por la cantidad de $(5.503,28 \times 120\%) = 6.603,936$ euros para asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos en relación con los residuos de construcción y demolición de la obra (art. 5 del Decreto 112/2012).

- Se cumplirá lo establecido por la normativa vigente en cuanto a Seguridad y Salud en el trabajo.

- Conforme a las Normas vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL: 198.074,28 € .I.C.I.O. PROVISIONAL:
7.922,97 €. Lapuebla de Labarca, 28 de marzo del 2014.

RESOLUCIÓN 15/2014

Visto el informe emitido por la Asesoría Jurídica de Rioja Alavesa de fecha

HE RESUELTO

Reanudar con efectos 1 de enero de 2014 las aportaciones del Ayuntamiento de Lapuebla de Labarca a Elkarkidetza
Lapuebla de Labarca, 26 de marzo de 2014.

RESOLUCIÓN 16/2014

Visto el informe emitido por la Asesoría Jurídica de Rioja Alavesa de fecha 20 de marzo de 2014.

HE RESUELTO

Reanudar con efectos 1 de enero de 2014 las aportaciones del Ayuntamiento de Lapuebla de Labarca a Elkarkidetza.
Lapuebla de Labarca, 26 de marzo de 2014.

RESOLUCIÓN 17/2014

Vista la solicitud de ALEJANDRO CÓRDOBA DE SAMANIEGO GARCÍA, para la legalización de las obras de INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA en Senda El Soto nº12, polígono 2, parcela 1162, edificios 12 y 13 de Lapuebla de Labarca.

HE RESUELTO

Conceder licencia a ALEJANDRO CÓRDOBA DE SAMANIEGO GARCÍA, para la legalización de las obras de INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA en Senda

El Soto nº12, polígono 2, parcela 1162, edificios 12 y 13 de Lapuebla de Labarca.

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL: 21.437,99 €.

I.C.I.O. PROVISIONAL: 857,52 €.

Lapuebla de Labarca, 3 de abril del 2014.

RESOLUCIÓN 18/2014

Conforme al art. 72 del Reglamento del Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, dicta la presente providencia de Alcaldía, para incoación de expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de las personas a continuación relacionadas:

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF / PASAPORTE
BEATRIZ IBARRETA ALDA	16596303D
MANUEL SANTOS BERNARDO	10899368

En Lapuebla de Labarca, a 4 de abril de 2014.

RESOLUCIÓN 19/2014

Conforme al art. 72 del Reglamento del Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, dicta la presente providencia de Alcaldía, para incoación de expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de las personas a continuación relacionadas:

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF / PASAPORTE
JOSÉ ANTONIO LARRAÑAGA ARRIOLA	15345364V

En Lapuebla de Labarca, a 7 de abril de 2014.

RESOLUCIÓN 20/2014

Vista la solicitud de IVAN NÁJERA NOVOA, para la ampliación del presupuesto con respecto a la licencia de solera y saneamiento en planta baja de la vivienda sita en calle El Pez nº17, parcela 199 del polígono 3 de Lapuebla de Labarca

HE RESUELTO

Conceder licencia a IVAN NÁJERA NOVOA, para la ampliación del presupuesto con respecto a la licencia de solera y saneamiento en planta baja de la vivienda sita en calle El Pez nº17, parcela 199 del polígono 3 de Lapuebla de Labarca

- Debe presentarse Certificado redactado por técnico competente y visado por su colegio profesional en el que se haga constar que la sustitución de la viga del pajar cumple con las condiciones de seguridad y estabilidad estructural del edificio.

- Conforme al art. 173, si la chimenea discurriera por una fachada principal, su revestimiento exterior llevará el mismo tratamiento que la fachada, de modo que no desentone estéticamente del conjunto del edificio, y su salida se hará de tal manera que evite molestias a los ocupantes de construcciones vecinas.

- Se cumplirá lo establecido por la normativa vigente en cuanto a Seguridad y Salud en el trabajo.

- Conforme a las Normas vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL: 1776 €.I.C.I.O. PROVISIONAL: 58,80 €. Lapuebla de Labarca, 14 de abril del 2014.

RESOLUCIÓN 21/2014

Vista la solicitud de ELVIRA GARRIDO LANTARÓN, para el arreglo de muro de piedra exterior en calle la Fuente nº12, parcela 273 del polígono 3 de Lapuebla de Labarca.

HE RESUELTO

Conceder licencia a ELVIRA GARRIDO LANTARÓN, para el arreglo de muro de piedra exterior en calle la Fuente nº12, parcela 273 del polígono 3 de Lapuebla de Labarca.

- Las obras tan sólo consistirán en el arreglo del muro para evitar desprendimientos a la vía y el derrumbe del muro.

- Conforme el apartado 6 del artículo 101, las obras no supondrán una revalorización del inmueble.

- Se cumplirá lo establecido por la normativa vigente en cuanto a Seguridad y Salud en el trabajo.

- Conforme a las Normas vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL: 1776 €. I.C.I.O. PROVISIONAL: 88,80 €. Lapuebla de Labarca, 14 de abril del 2014.

RESOLUCIÓN 22/2014

Vista la solicitud de FENANDA MACHADO DOS SANTOS, para el hormigonado de los bajos del inmueble sito en c/ El Pez nº 12, parcela 207 del polígono 3 de Lapuebla de Labarca.

HE RESUELTO

Conceder licencia a FENANDA MACHADO DOS SANTOS, para el hormigonado de los bajos del inmueble sito en c/ El Pez nº 12, parcela 207 del polígono 3 de Lapuebla de Labarca.

- Antes de empezar las obras se presentará presupuesto de las mismas con capítulos, partidas, precios unitarios de los trabajos a realizar firmado por la empresa constructora de los trabajos.

- Se cumplirá lo establecido por la normativa vigente en cuanto a Seguridad y Salud en el trabajo.

- Conforme a las Normas vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL: 450 €. I.C.I.O. PROVISIONAL: 22,50 €. Lapuebla de Labarca, 14 de abril del 2014.

RESOLUCIÓN 23/2014

Vista la solicitud de JOSE M^a GONZÁLEZ GARRIDO, para la sustitución de azulejo en piscina en c/Nueva nº11 parcela 901 del polígono 2 y echar hormigón para sanear la bodega por Cno. Los Depósitos en parcela 1185 del polígono 2 de Lapuebla de Labarca.

HE RESUELTO

Conceder licencia a JOSE M^a GONZÁLEZ GARRIDO, para la sustitución de azulejo en piscina en c/Nueva nº11 parcela 901 del polígono 2 y echar hormigón para sanear la bodega por Cno. Los Depósitos en parcela 1185 del polígono 2 de Lapuebla de Labarca.

- Antes de empezar las obras se presentará presupuesto de las mismas con capítulos, partidas, precios unitarios de los trabajos a realizar firmado por la empresa constructora de los trabajos.

- Se cumplirá lo establecido por la normativa vigente en cuanto a Seguridad y Salud en el trabajo.

- Conforme a las Normas vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL: 1500 €. I.C.I.O. PROVISIONAL: 75 €. Lapuebla de Labarca, 22 de abril del 2014.

RESOLUCIÓN 24/2014

Vista la solicitud de JOSE ESTEBAN ESPADA GRIJALBA, para la rehabilitación de edificio sito en Travesía Calle Mayor nº5, edificio 2 de la parcela 197 del polígono 3 de Lapuebla de Labarca.

HE RESUELTO

Conceder licencia a JOSE ESTEBAN ESPADA GRIJALBA, para la rehabilitación de edificio sito en Travesía Calle Mayor nº5, edificio 2 de la parcela 197 del polígono 3 de Lapuebla de Labarca.

- La ACTIVIDAD propuesta (en principio almacén agrícola) se encuadra dentro de las actividades clasificadas sometidas al régimen de comunicación previa para lo cual debe presentarse:

- Memoria ambiental en la que se incorpore la descripción de la actividad y de las medidas implantadas para minimizar el posible impacto de la actividad en el medio ambiente, las personas o sus bienes (cantidad y tipo de mercancías a almacenar, cálculos de carga de fuego, permiso de vertido, etc...) todo ello conforme a la Ley 3/1998 de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco modificada por la Ley 7/2012 de 23 de abril de modificación de diversas leyes para su adaptación a la directiva de servicios en el mercado interior (BOPV nº 84 de 30 de abril de 2012) y la normativa sectorial aplicable.

- Conforme al artículo 210 de la Ley 2/2006 debe presentarse las autorizaciones de las administraciones concurrentes: Autorización del Servicio de Carreteras de la DFA.

- Deben presentarse las siguientes fianzas:

- una fianza de 600 euros para evitar daños en la urbanización.

- En cumplimiento del Decreto 112/2012 de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los

- residuos de construcción y demolición, deberá presentarse Fianza o aval bancario por la cantidad de $(56,73 \times 120\%) = 68,07$ euros para asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos en relación con los residuos de construcción y demolición de la obra (art. 5 del Decreto 112/2012).

- Deben presentarse las Cartas de dirección de los técnicos encargados de la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud

- Al finalizar las obras se presentará:

- Informe, liquidación y Certificado Final de Obras visado por el colegio profesional correspondiente.

- Informe Final de la gestión de residuos, firmado por la dirección facultativa de la obra (anexo III del Decreto 112/2012 de 26 de junio), y que deberá ser verificado por una entidad independiente acreditada por el órgano ambiental. En tanto no se disponga de un sistema de acreditación de entidades independientes encargadas de verificar los informes finales de gestión, serán los Colegios Oficiales correspondientes quienes realicen tal cometido (art. 5 del Decreto 112/2012).

- Escrito de Comunicación previa de actividad clasificada, junto con certificación expedida por persona técnica competente que acredite que la actividad y/o las instalaciones se adecuan al proyecto constructivo y a la documentación técnica presentada y que cumple todos los requisitos ambientales, incluidos, en su caso, los recogidos en la correspondiente declaración de impacto ambiental. PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL: 63.000 €. I.C.I.O PROVISIONAL: 2.520 €. Lapuebla de Labarca, 5 de mayo del 2014.

RESOLUCIÓN 25/2014

Vista la solicitud HERNANDO FUERTES MURO, como Presidente de la Comunidad de Propietarios del inmueble sito en c/ Mediodía nº19, para la legalización de obras de instalación de ventanas en edificio sito en calle Mediodía nº19, parcela 149 del polígono 3 en Lapuebla de Labarca.

HE RESUELTO

Conceder licencia a la Comunidad de Propietarios del inmueble sito en c/ Mediodía nº 19, para la legalización de obras de instalación de ventanas en edificio sito en calle Mediodía nº19, parcela 149 del polígono 3 en Lapuebla de Labarca.

PRESUPUESTO EJEC MATERIAL: 1.203,32 €. I.C.I.O. PROVISIONAL: 60,16 €. Lapuebla de Labarca, 5 de mayo del 2014.

RESOLUCIÓN 26/2014

Vista la solicitud de JUAN GONZÁLEZ GARRIDO, para la reparación de pared en calle El Pez nº12, parcela 207 del polígono 3 de Lapuebla de Labarca.

HE RESUELTO

Conceder licencia a JUAN GONZÁLEZ GARRIDO, para la reparación de pared en calle El Pez nº12, parcela 207 del polígono 3 de Lapuebla de Labarca.

- Se presentará presupuesto de las mismas con capítulos, partidas, precios unitarios de los trabajos a realizar firmado por la empresa constructora de los trabajos.

- Se cumplirá lo establecido por la normativa vigente en cuanto a Seguridad y Salud en el trabajo.

- Conforme a las Normas vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal. Presupuesto ejecución material: 800 €.

I.C.I.O. PROVISIONAL: 40 €. Lapuebla de Labarca, 9 de mayo del 2014.

RESOLUCIÓN 27/2014

Examinados los documentos que integran la Liquidación del Presupuesto de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2.013, de acuerdo con lo previsto en el artículo 47 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Reguladora de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava y visto el informe elaborado por el secretario-interventor:

R E S U E L V O

1º.- Aprobar el Resultado Presupuestario del ejercicio de 2.013 de esta Entidad, el cual asciende a 138.239,48 €

2º.- Aprobar las existencias finales de Tesorería por importe de 257.627,84 con arreglo al siguiente detalle:

EUROS

Caja Vital c/c-ordinaria.....	81.341,68
Banco Popular.....	176.286,16

TOTAL EXISTENCIAS DE TESORERIA. 257.627,84

3º.- Aprobar las desviaciones de financiación generadas en el ejercicio, según el siguiente desglose:

a) excesos de financiación:	0,00
b) defectos de financiación:	0,00

4º.- Aprobar el Remanente de Tesorería de 2.013 de esta Entidad, una vez deducidos los derechos de difícil o dudoso cobro, el cual asciende a 393.160,57. No existen excesos de financiación, por lo que el Remanente de Tesorería para Gastos Afectados es el mismo. Descontando las Facturas registradas no pagadas por no existir consignación presupuestaria: 362.249,36 €, se obtiene la cantidad de 30.911,21 €, que constituye el Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

La presente Resolución será comunicada al Pleno a los efectos oportunos, debiendo remitirse una copia de la Liquidación aprobada a la Excm. Diputación Foral de Álava en el plazo establecido al efecto.

En Lapuebla de Labarca, a 5 de mayo de 2014

RESOLUCIÓN 28/2014

Vista la solicitud de JESÚS MEDRANO GRIJABA, en representación de BODEGAS ESTRAUNZA S.A. para el vallado de finca con murete en Avda. La Póveda nº 23, parcela 1124 del polígono 2 de Lapuebla de Labarca.

HE RESUELTO

Conceder licencia a BODEGAS ESTRAUNZA S.A. para el vallado de finca con murete en Avda. La Póveda nº 23, parcela 1124 del polígono 2 de Lapuebla de Labarca.

- Se cumplirá lo establecido por la normativa vigente en cuanto a Seguridad y Salud en el trabajo.

- Conforme a las Normas vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL: 13.590 €. IC.I.O. PROVISIONAL: 679,50 €.

Lapuebla de Labarca, 15 de mayo del 2014.

RESOLUCIÓN 29/2014

Vista la solicitud de JESÚS MEDRANO GRIJABA, en representación de BODEGAS ESTRAUNZA S.A. para la colocación de portón en Cno. El Soto nº10, parcela 1018 del polígono 2 de Lapuebla de Labarca.

HE RESUELTO

Conceder licencia a BODEGAS ESTRAUNZA S.A. para la colocación de portón en Cno. El Soto nº10, parcela 1018 del polígono 2 de Lapuebla de Labarca.

- Se cumplirá lo establecido por la normativa vigente en cuanto a Seguridad y Salud en el trabajo.

- Conforme a las Normas vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL: 780 €. I.C.I.O. PROVISIONAL: 39 €.

Lapuebla de Labarca, 15 de mayo del 2014.

RESOLUCIÓN 30/2014

Vistas las bases reguladoras relativas a la concesión de subvenciones con destino a Entidades Locales que desarrollen actividades dirigidas a la juventud para el año 2014, publicadas en el BOTHA número 50 de fecha 7 de mayo

HE RESUELTO

Solicitar al Instituto Foral de la Juventud dicha subvención además de autorizar la financiación parcial del gasto.

Además manifestar que este Ayuntamiento no ha solicitado a otras administraciones ninguna subvención.

Lapuebla de Labarca, 16 de mayo del 2014.

RESOLUCIÓN 31/2014

Vistas las 3 ofertas presentadas para la "Adquisición de una máquina segadora" y visto el informe emitido por el técnico municipal, D. Eduardo Sola Beperet, sobre las ofertas presentadas.

HE RESUELTO

Adquirir la máquina segadora a Raúl Fuertes Ayala cuyo presupuesto asciende a 3.600 euros (IVA incluido).

Lapuebla de Labarca, 20 de mayo del 2014.

RESOLUCIÓN 32/2014

Solicitud de JOSÉ ALDANA GORDILLO para reforma de cocina en Avda. La Póveda nº3, 3º dcha. edificio 2 de la parcela 1033 del polígono 2, de Lapuebla de Labarca.

HE RESUELTO

Conceder licencia a JOSÉ ALDANA GORDILLO para reforma de cocina en Avda. La Póveda nº3, 3º dcha. edificio 2 de la parcela 1033 del polígono 2, de Lapuebla de Labarca.

- Se cumplirá lo establecido por la normativa vigente en cuanto a Seguridad y Salud en el trabajo.

- Conforme a las Normas vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL: 800 €.I.C.I.O. PROVISIONAL: 40 €.
Lapuebla de Labarca, 22 de mayo del 2014.

RESOLUCIÓN 33/2014

Vista la solicitud de Rosario Chávarri Grijalba en representación de la Asociación de Jubilados San Bartolomé para reforma del suelo del Hogar de Jubilados sito en calle Tejerías nº 1, parcela 338 del polígono 3 de Lapuebla de Labarca

HE RESUELTO

Conceder licencia a la Asociación de Jubilados San Bartolomé para reforma del suelo del Hogar de Jubilados sito en calle Tejerías nº 1, parcela 338 del polígono 3 de Lapuebla de Labarca.

- Se cumplirá lo establecido por la normativa vigente en cuanto a Seguridad y Salud en el trabajo.

- Conforme a las Normas vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.

Lapuebla de Labarca, 26 de mayo del 2014.

RESOLUCIÓN 34/2014

Vista la solicitud de MARIO MURO VELEZ para arrancar viña y mover tierra con retro y camiones en la misma finca, en parcela 840 del polígono 1, paraje El Vidrio de Lapuebla de Labarca

HE RESUELTO

Conceder licencia a MARIO MURO VELEZ para arrancar viña y mover tierra con retro y camiones en la misma finca, en parcela 840 del polígono 1, paraje El Vidrio de Lapuebla de Labarca.

- Antes de empezar las obras se presentará presupuesto desglosado por partidas, precios unitarios.. firmado por la empresa constructora encargada de los trabajos.

- Se cumplirá lo establecido por la normativa vigente en cuanto a Seguridad y Salud en el trabajo.

- Conforme a las Normas vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.

- Presupuesto: 1.200€. ICIO PROVISIONAL: 60€.

Lapuebla de Labarca, 26 de mayo del 2014.

RESOLUCIÓN 35/2014

Vista la solicitud de BALBINO FERNÁNDEZ PALACIOS, en representación de BALFERPA S.L. para la realización de varias obras en vivienda sita en Avda. Diputación nº37, parcela 446 del polígono 3 de Lapuebla de Labarca

HE RESUELTO

Conceder licencia a BALFERPA S.L. para la realización de varias obras en vivienda sita en Avda. Diputación nº37, parcela 446 del polígono 3 de Lapuebla de Labarca

Se cumplirá lo establecido por la normativa vigente en cuanto a Seguridad y Salud en el trabajo.

Conforme a las Normas vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.

Presupuesto: 10.225 €. ICIO PROVISIONAL: 511,25 €.

Lapuebla de Labarca, 29 de mayo del 2014.

RESOLUCIÓN 36/2014

Conforme al art. 72 del Reglamento del Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, dicta la presente providencia de Alcaldía, para incoación de expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de las personas a continuación relacionadas:

NOMBRE Y APELLIDOS

NIF / PASAPORTE

BAGDONAS ARUÑAS

LD793974

En Lapuebla de Labarca, a 3 de junio de 2014.

RESOLUCIÓN 37/2014

Vistas las 3 ofertas presentadas para las obras de "Reforma del complejo deportivo de las piscinas de Lapuebla de Labarca" y visto el informe emitido por el técnico municipal, D. Eduardo Sola Beperet, sobre las ofertas presentadas.

HE RESUELTO

Adjudicar a Construcciones Álvaro Medrano S.L. por importe de 27.727,34 euros (veintisiete mil setecientos veintisiete euros y treinta y cuatro céntimos).

Lapuebla de Labarca, 4 de junio del 2014.

RESOLUCIÓN 38/2014

Vistas las 3 ofertas presentadas para las obras de "Arreglo de vestuarios de las piscinas de Lapuebla de Labarca" y visto el informe emitido por el técnico municipal, D. Eduardo Sola Beperet, sobre las ofertas presentadas.

HE RESUELTO

Adjudicar a Construcciones Álvaro Medrano S.L. por importe de 27.977,73 euros (veintisiete mil novecientos setenta y siete euros y setenta y tres céntimos).

Lapuebla de Labarca, 4 de junio del 2014.

RESOLUCIÓN 39/2014

Vistas las solicitudes para realizar los trabajos de socorrismo acuático, de la temporada estival de 2014, de las Piscinas de Lapuebla de Labarca,

HE RESUELTO

Contratar a Dña. Izaskun Ramos Muro y D. Javier Mélida Beltrán de Heredia para cubrir el puesto de socorrista de las piscinas municipales de Lapuebla de Labarca, en las mismas condiciones que en la temporada 2013, siendo el período de contratación desde la fecha de apertura hasta fecha de cierre de las piscinas municipales. Lapuebla de Labarca 10 de junio de 2014

RESOLUCIÓN 40/2014

Vista la solicitud de MARÍA JESÚS JPESO, para el arreglo e bache en Travesía Calle Real nº2, parcela 295 del polígono 3 de Lapuebla de Labarca.

HE RESUELTO

Conceder licencia a MARÍA JESÚS JPESO, para el arreglo e bache en Travesía Calle Real nº2, parcela 295 del polígono 3 de Lapuebla de Labarca.

El acabado será similar a la urbanización existente en el entorno.

Se cumplirá lo establecido por la normativa vigente en cuanto a Seguridad y Salud en el trabajo.

Conforme a las Normas vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.

Presupuesto: 120 €. ICIO PROVISIONAL: 6 €.

Lapuebla de Labarca, 11 de junio del 2014.

RESOLUCIÓN 41/2014

Vista la solicitud de CLARA RODRIGUEZ, para desescombrar en c/ María Cruz Sáenz Díaz nº24, parcela 914 del polígono 2 de Lapuebla de Labarca.

HE RESUELTO

Conceder licencia a CLARA RODRIGUEZ, para desescombrar en c/ María Cruz Sáenz Díaz nº24, parcela 914 del polígono 2 de Lapuebla de Labarca.

Se cumplirá lo establecido por la normativa vigente en cuanto a Seguridad y Salud en el trabajo.

Conforme a las Normas vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.

Presupuesto: 1.557 €. ICIO PROVISIONAL: 77,85 €.

Lapuebla de Labarca, 12 de junio del 2014.

RESOLUCIÓN 42/2014

Vista la solicitud de D. Juan Pablo Chavarri Muro, portavoz del grupo popular del Ayuntamiento en la que solicita todos los expedientes completos de las obras de arreglos de caminos rurales efectuadas por la empresa Euskoexcavaciones Navirioja 21 S.L.

HE RESUELTO

Que puede leer el informe redactado por D. Vidal Olabarría Muñoz, registro de entrada de fecha 11 de junio de 2014, número 339/2014, en horario de oficina.

Lapuebla de Labarca, 12 de junio de 2014.

El Alcalde,

3. APROBACION DE LA CUENTA GENERAL POR EL PLENO.

Examinada la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2.013 y sometida a informe de la Comisión Especial

de Cuentas de esta Corporación, la cual ha sido expuesta al público, sin que se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones.

Con el voto en contra de D. Emilio Luzuriaga Larreina y D. Juan Pablo Chávarri Muro y el voto a favor del resto de los presentes, La corporación, por mayoría, ACUERDA:

1º.-Aprobar la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2.013, si finalizado el periodo de exposición pública no se presentan reclamaciones.

2º.- Rectificar el Inventario de Bienes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Bienes de las Entidades locales".

4.-APROBACIÓN DE MODIFICACIONES DE LA OBRA "PROYECTO DE RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE Mª CRUZ SÁENZ DÍAZ Y CALLE BERRIA EN LAPUEBLA DE LABARCA (ÁLAVA)".

La Corporación, por unanimidad, ACUERDA: Aprobar las Modificaciones:

M N°: 044-5.3-4M2 M N°: 044-5.3-4M3 M N°: 044-5.3-4M4
M N°: 044-5.3-4M7.

Modificaciones que no suponen aumento de presupuesto.

5.-APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO DE LA TERCERA CERTIFICACIÓN DE LA OBRA "PROYECTO DE RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE Mª CRUZ SÁENZ DÍAZ Y CALLE BERRIA EN LAPUEBLA DE LABARCA (ÁLAVA)".

Dada cuenta de las certificación N° 3 de la obra "RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE Mª CRUZ SÁENZ DÍAZ Y CALLE BERRIA EN LAPUEBLA DE LABARCA (ÁLAVA)" suscrita por la Directora de las obras Doña Ainhoa Samaniego Gonzalo, por las cantidad de 217.466,00 €.

El PLENO, tras deliberación y por unanimidad, ACUERDA:

1.- Aprobar la certificación N° 3 de la obra "Renovación de infraestructuras y pavimentación de la calle Mª Cruz Sáenz Díaz y calle Berría" en todos sus términos.

2.- Reconocer y liquidar la obligación de pago con ARABAKO LANAK, S.A.U., según el art.8.4 del convenio regulador de la

encomienda específica entre el Ayuntamiento de LAPUEBLA DE LABARCA y ARABAKO LANAK, S.A.U., por la cantidad de 217.466,00 €.

3.- Remitir el presente acuerdo junto con las certificaciones aprobada al Sr. Diputado Foral de Administración Local y ARABAKO LANAK, S.A.U.

6.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.

PRIMERO: PADRONES FISCALES DEL EJERCICIO 2.014.

Dada cuenta de los padrones fiscales siguientes: **Recogida domiciliaria de Basuras 2.014.**

La Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar el padrón presentado.

Exponer al público el presente acuerdo y el expediente tramitado al efecto en el B.O.T.H.A. durante el plazo de 15 días, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

SEGUNDO: SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRAN LOS ANIMALES DE DON JOSÉ MARÍA DEL VADO LATORRE.

Los asistentes, a propuesta del Sr. Alcalde, dan su conformidad a que el Presidente de la Corporación hable con el Sr. Del Vado para reconducir la situación.

7.- LICENCIAS URBANÍSTICAS

Vistas las solicitudes en petición de licencia, conocidos los expedientes junto con los informes emitidos al efecto, el PLENO, tras deliberación y por unanimidad, ACUERDA:

Conceder licencia de obras a los solicitantes que a continuación se relacionan:

OBRAS MENORES

BALBINO FERNÁNDEZ PALACIOS.

Legalización de ascensor en Avda. La Póveda nº 34, edificio 1 parcela 957 del polígono 2.

Presupuesto: 9.742 €

ICIO PROVISIONAL: 487,10€.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Juan Pablo Chávarri Muro pregunta si se ha remitido a ARABAKO LANAK, S.A.U el escrito sobre los daños ocasionados por la obra "RENOVACIÓN DE INFRASTRUCTURAS Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE M^a CRUZ SÁENZ DÍAZ Y CALLE BERRIA" en la vivienda sita en Avda. Gasteiz nº11.

D. Juan Pablo Chávarri Muro pregunta sobre la normativa para la instalación de un Paintball

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión a las diez horas veinte minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.